

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y  
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de Noviembre de 1909.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.962.

#### Jefatura provincial de Fomento.

##### Servicio agronómico.

##### Providencia

Visto el expediente incoado con motivo del deslinde de las vías pecuarias de Herrin de Campos;

Resultando de las actas levantadas al efecto que no se ha presentado sobre el terreno ninguna protesta; si bien se me ha dirigido una firmada por varios vecinos de aquel término en veintinueve de Mayo último;

Considerando que se han observado las prescripciones reglamentarias pertinentes á deslindes, publicándose mis órdenes en tres números consecutivos del «Boletín oficial» de esta provincia y notificándose al vecindario por medio de edictos y pregon, procedimiento este último que se

ha repetido siempre que se ha principiado el deslinde de una vía pecuaria.

Considerando que la opinion de los peritos nombrados por el Ayuntamiento ha sido unánime en apreciar las instrucciones;

De conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe del servicio Agronómico, vengo en decretar lo siguiente:

1.º Queda aprobado el deslinde realizado últimamente en Herrin de Campos de las vías pecuarias siguientes: Vereda de la Majadilla, colada de Villarramiel, colada de Fuente Arenales, colada de Taragudillo, colada de la Reguera de Casillas, colada de la Reguera de la Nava, colada de Villafrades á Villada y colada del Egido, colada del prado de Arriba y Descansadero del Egido, y camino Real de Villaloná Guaza.

2.º Por considerarla desprovista de fundamento queda desestimada la protesta presentada con fecha veintinueve de Mayo por varios vecinos de Herrin de Campos.

3.º Quedan aprobadas las cuentas de gastos ocasionados por las operaciones de campo y trabajos de gabinete en actas, planos y sus copias, importantes mil quinientas cincuenta y dos pesetas con once céntimos que con los recargos de tres por ciento en concepto de premio de recaudacion, tres por ciento de fallidos, dos por ciento de imprevistos forman la suma de mil seiscientas

setenta y seis pesetas veintiocho céntimos.

4.º Queda igualmente aprobado el tipo de siete milésimas de peseta que corresponde á cada metro cuadrado de intrusion.

5.º Requiero al Sr. Alcalde de Herrin de Campos, para que ordene bajo su responsabilidad lo necesario para hacer efectivas de los intrusos las cuotas ó cantidades que les corresponde abonar dentro del plazo que media desde la publicacion de esta providencia en el «Boletín oficial» hasta el treinta de Noviembre próximo, debiéndose entregar mediante recibo y antes del diez de Diciembre próximo, en las oficinas del servicio Agronómico de Valladolid, (Avenida de Alfonso XIII, núm. 13, principal,) el importe de lo recaudado para que sea remitido á la Asociacion general de Ganaderos del Reino.

6.º Esta providencia se insertará en el «Boletín oficial» de esta provincia, para general conocimiento.

El Sr. Alcalde de Herrin de Campos, la notificará á los que hayan concurrido al acto del deslinde á fin de que los que se crean perjudicados puedan interponer el recurso de alzada correspondiente dentro del plazo de treinta días.

Valladolid 30 de Octubre de 1909.—El Jefe provincial de Fomento, *Antonio Jalon*.

Núm. 2.952.

#### Diputacion provincial de Valladolid.

##### ORDENACION DE PAGOS.

Esta Ordenacion ha dispuesto que desde el día 10 al 20 del actual, ambos inclusivos, se satisfagan los haberes de las mujeres que cuidan y lactan niños del Hospicio provincial, correspondientes á los meses de Septiembre y Octubre últimos.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, encargando á los señores Alcaldes de los pueblos lo comuniquen á las personas interesadas.

Valladolid 4 de Noviembre de 1909.—El Ordenador de pagos, *José Gutierrez*.

Núm. 2.951.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

##### Impuesto sobre Pagos.

##### CIRCULAR.

Se previene á los Ayuntamientos que á continuacion se expresan y que hasta la fecha no han remitido á esta Administracion la certificacion de los pagos realizados con cargo á sus presupuestos durante el *tercer trimestre* del año actual, faltando á lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, que, de no verificarlo dentro de *quinto día*, nuevo y último término que se les señala, se impondrá desde luego á los morosos las multas que correspondan y pasarán seguidamente comisionados á recoger las expresadas Certificaciones, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento citado.

Valladolid 4 de Noviembre de

1909.—El Administrador de Hacienda, *Casimiro Martín*.

*Ayuntamientos que se citan.*

Aguilar de Campos  
Alcazarén  
Aldea de San Miguel  
Ataquines  
Becilla de Valderaduey  
Bobadilla del Campo  
Boecillo  
Cabezon  
Cabezon de Valderaduey  
Campillo (El)  
Carpio (El)  
Castromembibre  
Castromonte  
Castroverde de Cerrato  
Cogeces de Iscar  
Cogeces del Monte  
Corcos  
Cuenca de Campos  
Curiel  
Fuensaldaña  
Gaton de Campos  
Hornillos  
Llano de Olmedo  
Matilla de los Caños  
Mayorga  
Medina del Campo  
Melgar de Arriba  
Mojados  
Monasterio de Vega  
Montealegre  
Mucientes  
Mudarra (La)  
Olivares de Duero  
Palazuelo de Vedija  
Pedrosa del Rey  
Pollos  
Portillo y su Arrabal  
Quintanilla de Abajo  
Quintanilla de Arriba  
Rábano  
Robladillo  
Sahelices de Mayorga  
San Cebrian de Mazote  
San Miguel del Arroyo  
Santibañez de Valcorba  
Sieteiglesias  
Tiedra  
Tordesillas  
Torrecilla de la Orden  
Torrefombellida  
Torrescárcela  
Tudela de Duero  
Union (La)  
Valdunquillo  
Valoria la Buena  
Valverde de Campos  
Vega de Ruiponce  
Vega de Valdetrongo  
Velliza  
Ventosa de la Cuesta  
Viloria  
Villabañez  
Villacreces  
Villafranca de Duero  
Villafrechós  
Villafuerte  
Villagomez la Nueva  
Villalan de Campos  
Villalba de la Loma  
Villan de Tordesillas  
Villanubla  
Villanueva de Duero  
Villanueva de la Condesa  
Villardefrades  
Villavellid  
Zaratán  
Zorita de la Loma

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Secretaría.—Negociado 2.º—Caza y Pesca

RELACION de las licencias de caza, uso de armas, pesca y galgos, expedidas por la Secretaría de este Gobierno, durante el mes de Octubre del año actual.

| Número | Fechas.          | Nombres y apellidos.     | Pueblos.              | Edad | Clase. | Objeto de la misma        |
|--------|------------------|--------------------------|-----------------------|------|--------|---------------------------|
| 784    | 1.º Octubre 1909 | D. Ricardo Gil           | Villavicencio         | 40   | 4.ª    | Caza                      |
| 785    | " " "            | » Jerónimo Martínez      | Bolaños de Campos     | 14   | "      | "                         |
| 786    | " " "            | » Luis Fernández         | Morales               | 62   | "      | "                         |
| 787    | " " "            | » Luis Espinosa          | Olmedo                | "    | 2.ª    | "                         |
| 788    | 2 " "            | » Baldomero Chaves       | Castromonte           | "    | 4.ª    | "                         |
| 789    | " " "            | » Daniel Haldo           | Alcazarén             | 57   | "      | "                         |
| 790    | " " "            | » Feliciano Redondo      | Rioseco               | 36   | "      | "                         |
| 791    | 3 " "            | » Martín Vallejo         | Olmedo                | 20   | "      | "                         |
| 792    | 4 " "            | » Buenaventura Fernández | Villavicencio         | 37   | "      | "                         |
| 793    | " " "            | » Miguel Rodríguez       | Rioseco               | 60   | "      | "                         |
| 794    | " " "            | » Emiliano Aparicio      | Villavicencio         | 45   | "      | "                         |
| 795    | " " "            | » Felipe Martínez        | Viana de Cega         | 33   | "      | "                         |
| 796    | " " "            | » Francisco Blázquez     | Olmedo                | "    | "      | "                         |
| 797    | " " "            | » Eulogio Valentín       | Villanubla            | "    | "      | "                         |
| 798    | " " "            | » Teófilo Valentín       | Idem                  | "    | "      | "                         |
| 799    | " " "            | » Félix López            | Valladolid            | 52   | "      | "                         |
| 800    | " " "            | » Pablo Yañez            | Tordehumos            | 37   | "      | "                         |
| 801    | " " "            | » Isaac Alonso           | Palacios de Campos    | 22   | "      | "                         |
| 802    | " " "            | » Gerardo Álvarez        | Villagarcía           | 34   | 6.ª    | Galgo                     |
| 803    | " " "            | » Felipe Cabrero         | Isca                  | 27   | 4.ª    | Caza                      |
| 804    | " " "            | » Alberto Gómez          | Pollos                | 56   | "      | "                         |
| 805    | " " "            | » Pedro Sanz             | Medina del Campo      | 57   | "      | "                         |
| 806    | " " "            | » Pedro Sanz             | Idem                  | 57   | 6.ª    | Galgo                     |
| 807    | " " "            | » Bernabé Pimentel       | Rueda                 | 37   | "      | Especial para caza perdiz |
| 808    | " " "            | » Bernabé Pimentel       | Idem                  | 37   | 4.ª    | Armas                     |
| 809    | " " "            | » Bernabé Pimentel       | Idem                  | 37   | "      | Caza                      |
| 810    | 5 " "            | » Fortunato Díez         | Rioseco               | 25   | "      | "                         |
| 811    | " " "            | » Tomás Fadrique         | Viana de Cega         | "    | "      | "                         |
| 812    | " " "            | » Gabriel González       | Amusquillo            | 31   | "      | "                         |
| 913    | " " "            | » Pedro Pérez            | Pozaldez              | 66   | "      | "                         |
| 814    | " " "            | » Ignacio Alonso         | Tiedra                | 43   | "      | "                         |
| 815    | " " "            | » Andrés Flores          | Nava del Rey          | "    | "      | "                         |
| 816    | 6 " "            | » Valentín Herrero       | Rioseco               | 22   | "      | "                         |
| 817    | " " "            | » Toribio Valea          | Tordesillas           | 51   | "      | Pesca                     |
| 818    | " " "            | » Tomás Galban           | Valladolid            | 43   | "      | Caza                      |
| 819    | 7 " "            | » Juan Sanabria          | Villabragima          | 47   | "      | "                         |
| 820    | " " "            | » Eugenio Benedito       | Villanubla            | 37   | 6.ª    | Galgo                     |
| 821    | " " "            | » Eduardo González       | Idem                  | 26   | "      | "                         |
| 822    | " " "            | » Consuelo Rodríguez     | Aguilar de Campos     | 47   | 4.ª    | Caza                      |
| 823    | " " "            | » Matías Ariño           | Valladolid            | 34   | "      | "                         |
| 824    | " " "            | » Hermógenes Escudero    | Castroverde Cerrato   | 27   | "      | "                         |
| 825    | " " "            | » Remigio Cea Platero    | Boecillo              | 48   | "      | "                         |
| 826    | " " "            | » José Hernández         | Alaejos               | "    | "      | "                         |
| 827    | " " "            | » Atanasio Puelles       | San Cebrian de Mazote | 35   | "      | "                         |
| 828    | " " "            | » Hermógenes Álvarez     | Tordesillas           | 46   | "      | "                         |
| 829    | " " "            | » Daniel Álvarez         | Idem                  | 19   | "      | "                         |
| 830    | 8 " "            | » Cipriano Guerra        | Valladolid            | 24   | "      | "                         |
| 831    | " " "            | » Jacinto de la Calle    | Hornillos             | 57   | "      | "                         |
| 832    | " " "            | » Celedonio Fernández    | Villacid              | 23   | "      | "                         |
| 833    | " " "            | » German Ruiz            | Montealegre           | 29   | "      | "                         |
| 834    | " " "            | » Domiciano Hernández    | Corcos                | 32   | "      | "                         |
| 835    | " " "            | » Bernardo Rafael        | Tiedra                | "    | "      | "                         |
| 836    | " " "            | » Félix Enciso           | Valladolid            | 28   | "      | "                         |
| 837    | " " "            | » Antonino Rodríguez     | Moral de la Paz       | 37   | "      | "                         |
| 838    | " " "            | » Domingo Rodrigo        | Valladolid            | 35   | "      | "                         |
| 839    | " " "            | » Salvador Pérez         | Idem                  | 70   | "      | "                         |
| 840    | " " "            | » Saturnino Millán       | Idem                  | 44   | "      | "                         |
| 841    | " " "            | » Luis Ruiz              | Idem                  | "    | "      | "                         |
| 842    | " " "            | » Antonino F. de Velasco | Tudela de Duero       | 55   | "      | "                         |
| 843    | 9 " "            | » Timoteo Duque          | Santovenia            | 46   | "      | "                         |
| 844    | " " "            | » Alicia Gutiérrez       | Zaratán               | 22   | "      | "                         |
| 845    | " " "            | » Juan Fernández         | Villanubla            | 62   | "      | "                         |
| 846    | " " "            | » Juan José Escudero     | Rioseco               | 50   | 6.ª    | Galgo                     |
| 847    | 11 " "           | » Sebastian Moreton      | Tiedra                | 51   | 4.ª    | Armas                     |
| 848    | " " "            | » Domingo Fernández      | Olmedo                | 26   | "      | Caza                      |
| 849    | " " "            | » Ceferino Criado        | Montemayor            | "    | "      | "                         |
| 850    | " " "            | » Agustín García         | Muriel                | 46   | "      | "                         |
| 851    | " " "            | » Vicente Brezmes        | Moral de la Paz       | 44   | 6.ª    | Galgo                     |
| 852    | " " "            | » Nicasio Juste          | Tudela de Duero       | 62   | 4.ª    | Armas                     |
| 853    | " " "            | » Mariano Sayalero       | Rábano                | 31   | "      | Pesca                     |
| 854    | " " "            | » Mateo Martín           | Villagarcía           | 47   | "      | Caza                      |
| 855    | " " "            | » Adriano Blanco         | Simancas              | 17   | "      | "                         |
| 856    | " " "            | » Mauricio Sevillano     | Union de Campos       | 26   | "      | "                         |
| 857    | " " "            | » Crescenciano Bueno     | Villanubla            | 40   | 6.ª    | Galgo                     |
| 858    | " " "            | » Eusebio Giraldo        | Quitánilla Abajo      | "    | 1.ª    | Caza                      |
| 859    | " " "            | » Felipe Álvarez         | Peñafiel              | 30   | 4.ª    | "                         |

(Se continuará.)

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 2.935.

## Adalia.

Don Ponciano Laguna Presa, Alcalde Constitucional de la villa de Adalia.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación Administradora del Pósito y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 36 de la Circular de la Delegación Regia de 25 de Febrero de 1909, se procede á la venta de las fincas pertenecientes al Pósito de esta villa y que á continuación se describen:

1.<sup>a</sup> Una casa en el casco de esta villa y su calle del Salvador, que linda por la derecha con panera de Miguel Montero, izquierda y espalda con casa de Manuel Rodriguez, tasada en cuatrocientas cincuenta y tres pesetas nueve céntimos.

2.<sup>a</sup> Otra casa en el casco de esta villa y su calle de la Silera, que linda por la derecha con dicha calle, izquierda y espalda con casa Rectoral, tasada en trescientas ochenta y seis pesetas tres céntimos.

3.<sup>a</sup> Otra casa en el casco de esta villa y su calle de Cantarranas, que linda por la derecha con corral de Doroteo Gutierrez, por la izquierda con casa de Isidoro Melendez y por la espalda con calle que va al Barrero, tasada en novecientas sesenta y tres pesetas sesenta y tres céntimos.

La subasta tendrá lugar el día 20 del actual y hora de las once de la mañana hasta las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y demás personas que determina el artículo 1.<sup>o</sup> de la Circular de 13 de Septiembre de 1907.

El tipo para la subasta será el que cubra el 30 por ciento del tipo de tasación que podrá mejorarse por pujas á la llana, hasta que llegue la hora de las doce que será la terminación de la subasta y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

No podrán ser licitadores los que formen parte de la Comisión Administradora del Pósito, empleados del mismo, ni sus deudores.

Todo licitador habrá de depositar previamente ante la Junta de la subasta el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la venta.

Las fincas que son objeto de la

subasta se hallan libres de cargas y están inscritos á favor del Pósito en el Registro de la propiedad del Partido.

Los gastos de expediente y es-

critura pública, serán de cuenta del rematante.

Adalia á 2 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Ponciano Laguna.

Núm. 2.648.

## Barcial de la Loma.

*Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día veintitres del corriente, para cubrir el déficit de tres mil ciento cuarenta y seis pesetas treinta y tres céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de mil novecientos diez, á saber:*

| ARTÍCULOS.     | Unidad           | Consumo calculado. | Precio de la unidad. = Pesetas. | Derechos en unidad. = Pesetas. | Producto anual calculado. = Pesetas. |
|----------------|------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|
| Paja. . . . .  | Quintal métrico. | 6292'66            | 2                               | 0'50                           | 3146'33                              |
| Total. . . . . |                  |                    |                                 |                                | 3146'33                              |

Lo que se hace público en el «Boletín oficial» de esta provincia para que dentro del término de ocho días, se interpongan las reclamaciones legales.

Barcial de la Loma 25 de Octubre de 1909.—El Alcalde accidental, Cipriano Porrero.—El Secretario, Leovigildo Rodriguez.

NUM. 2.940.

## Matapozuelos.

Terminado el padron de carruajes de lujo de esta villa, formado para el próximo año de 1910, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones por los que se crean perjudicados, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Matapozuelos á 2 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Constantino Arévalo.—El Secretario, Agustín Martín.

Igualmente y por el término de diez días se encuentra de manifiesto en el Ayuntamiento de Villalán de Campos

NUM. 2.939.

## Rodilana.

Para cumplir con lo dispuesto en la vigente Instrucción sobre contratos de servicios provinciales y municipales, se hace saber que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir acordó en sesión ordinaria del día treinta de Octubre último la aprobación del pliego de condiciones que han de servir de base para el arriendo de los arbitrios municipales impuestos sobre la «Correduría», «Puestos públicos», «Matadero» y

«Taberna», para el año próximo de 1910, pudiendo presentarse las reclamaciones que se crean oportunas en el plazo de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento, y transcurrido dicho plazo se procederá á lo que correspondiera.

Rodilana 2 de Noviembre de 1909.—Al Alcalde, Cecilio Corulla.—El Secretario, Nicolás García.

Núm. 2.937.

## Sieteiglesias.

No habiéndose producido reclamación al anuncio inserto en el «Boletín oficial» núm. 239, del día 22 de Octubre próximo pasado, el día veinte del actual, de diez, once y doce respectivamente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, y bajo la presidencia de esta Alcaldía, la subasta para el arriendo de los arbitrios municipales de pesas y medidas, puestos públicos y degüello de reses en el Matadero, bajo los tipos de mil ciento veinticinco y dos mil quinientas pesetas respectivamente, que han de regir durante el año de 1910.

Para ser licitadores hay que consignar en la Depositaria municipal el cinco por ciento de los tipos señalados, cuya fianza se elevará por los rematantes hasta el 25 por 100 del total de la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados con sujeción al siguiente modelo.

Sieteiglesias 3 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Julian Lopez.—El Secretario, Victoriano Puertas.

## Modelo de proposición.

Don..... vecino de..... con cédula personal que acompaña, se comprometo á tomar en arrendamiento por todo el año de mil novecientos diez, el arbitrio municipal sobre pesas y medidas, puestos públicos ó degüello de reses en el Matadero, segun por el que opten, por la suma de..... pesetas..... (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente)

NUM. 2.928.

## Valdestillas.

Para su provision en propiedad por hallarse servida interinamente y en virtud de acuerdo de la Junta municipal, se anuncia vacante la plaza de Practicante titular de esta villa, con arreglo á las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Por la asistencia de Cirugía menor gratuita á las familias pobres, que en tal concepto asiste el Sr. Médico Titular, se le asigna la dotacion anual de cien pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

2.<sup>a</sup> El agraciado quedará autorizado para hacer igualas con el resto del vecindario; y

3.<sup>a</sup> Los aspirantes han de poseer el Título de Practicantes, habiendo de solicitar el cargo en el plazo de treinta días, á contar desde el de la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, transcurrido el cual se proveerá la vacante por término indefinido con arreglo á las disposiciones vigentes; las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía.

Valdestillas á 30 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Carlos Alvarez.

Núm. 2.885.

## Villalbarba.

Hallándose terminada la Matrícula de la contribucion industrial de este distrito, formada para el año próximo de 1910, queda expuesta al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea dicho término, que empezará á contarse desde que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Villalbarba á 2 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Daniel Gallego.

Igualmente y por el término de diez días se encuentra de manifiesto en el Ayuntamiento de Montealegre

Núm. 2.965.

#### Villalán de Campos.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana, de este término municipal para el próximo año de 1910, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes en los mismos comprendidos, hacer las reclamaciones que creyeran justas.

Villalán de Campos 3 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Calixto Merino.—El Secretario, Fernando Gómez.

Núm. 2.938.

#### Villalon.

No habiendo podido tener efecto por falta de asistencia de número legal bastante de señores vocales de la Junta de representantes de la Cárcel de este partido, la sesión convocada para el día 30 de Octubre último, en el «Boletín oficial» de la provincia del 21 del propio mes, con objeto de proceder al examen, discusión y aprobación en su caso del proyecto de presupuesto de la Cárcel de este partido judicial para el año de 1910, he dispuesto convocar nuevamente á la precitada Junta al propio fin á sesión que tendrá lugar en ésta Casa Consistorial el día 13 de los corrientes y hora de las once, haciéndoles saber por medio del presente para conocimiento de los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos interesados y puedan éstos designar las personas del seno de los mismos que concurren al acto, previniéndoles que en el día mencionado

se celebrará la sesión con el número que asista, sirviendo esta de citación.

Villalon á 1.º de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Dimas Herrero.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.931.

#### VALLADOLID.—PLAZA.

D. Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Francisco Lopez Ordoñez, en nombre y representacion de don Avilio del Río Portillo, de esta vecindad, contra Doña María del Carmen Polanco Gomez, viuda, vecina de Cembranos, sobre pago de pesetas, se embargó á la demandada la finca siguiente:

Una casa sita en el referido pueblo de Cembranos, número uno, de la Plazuela de la Iglesia, cubierta de teja, que medirá de fachada unos cinco metros y de fondo quince, con un balcon y dos escudos, y linda por el frente entrando con plazoleta, por la derecha con campo comun, izquierda con callejon y espalda con patio de la Iglesia, tasada en siete mil pesetas.

A instancia de la representacion del actor, he acordado sacar dicha finca á pública subasta por término de veinte días, cuya subasta y remate se celebrarán simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Leon, el día dos de Diciembre próximo á las once, advirtiéndose:

1.º Que no se ha suplido la falta de título de propiedad de la referida casa.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la mesa de los respectivos Juzgados ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasacion de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasacion.

Dado en Valladolid á dos de Noviembre de mil novecientos

nueve.—Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid.—El Escribano, Licenciado Pedro del Río.

290

Núm. 2.934

#### MEDINA DE RIOSECO.

Don Teófilo de la Cuesta y Castañeda, Juez de instruccion de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas originadas en la causa que sobre homicidio se siguió en este Juzgado en el año de mil novecientos siete contra Federico Martín Martínez, vecino de Santa Eufemia, se saca á subasta pública como de la propiedad del Federico, por tercera vez y sin sujecion á tipo, los bienes que sedescribirán, la que tendrá lugar el día treinta de los corrientes y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que siguen:

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad y respecto á ello se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecucion de la Ley Hipotecaria; y

4.º Que los que deseen interesarse en dicha subasta, pueden enterarse y ver la mula en casa del vecino de Santa Eufemia Dionisio Martín Cañibano, donde se halla depositada.

Dado en Medina de Rioseco á dos de Noviembre de mil novecientos nueve.—Teófilo de la Cuesta.—El Actuario, Sergio Martín.

#### Bienes objeto de la subasta.

Una casa en el casco de Santa Eufemia, calle del Norte, sin número, á la izquierda con quien linda por entrada principal, de recha con otra de Calixto García, izquierda con otra de herederos de Policarpo Martín, y testero con otra de D. Florencio Martín, contiene una su-

perficie de mil cien pies en cubierto y seiscientos en despoblado, tasada en quinientas veinticinco pesetas.

Una mula de veinte años, pelo negro, bragada, de seis dedos de alzada, tasada en ciento veinticinco pesetas.—Martín.

Núm. 2.933.

#### TORDESILLAS.

Don Gabriel Cayón y Duomarco, Juez de instruccion de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel García Torres, ambulante de cinematógrafo, sin que conste su actual paradero, solo si que su última residencia la ha tenido en Villalán, para que el día treinta del actual á las nueve y media de la mañana, comparezca ante la Sala de lo Criminal de la Excm. Audiencia de Valladolid, á fin de que como testigo asista al juicio oral, señalado para dicho día y hora en la causa seguida contra Pedro Vegas Diez, vecino de Castromuño, sobre hurto metálico; bajo apercibimiento, de que si no comparece le parará el perjuicio que marca el número quinto del artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Tordesillas á dos de Noviembre de mil novecientos nueve.—Gabriel Cayón.—P.S.M. El Escribano, José Armesto.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.930.

#### Junta Administradora del Pósito de Valladolid.

Esta Junta ha acordado poner en conocimiento de los Labradores de este término municipal, que con arreglo á las disposiciones y garantías legales, pueden solicitar fondos del Pósito para operaciones agrícolas.

Las solicitudes se presentarán en el despacho del Sr. Tesorero, Teresa Gil, 18, entresuelo izquierda, de diez á doce, los días no feriados.—El Presidente, Calixto Valverde.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación